

## Enlace

Es la persona que sirve de intermediario para lograr una comunicación efectiva con otras personas.

## Emergencia

Alteración intensa en las personas, los bienes, los servicios y el ambiente, causados por un suceso natural o provocado por la actividad humana, que la comunidad afectada puede resolver con los medios que ha previsto para tal fin.

## Estrategia

Coordinar y dirigir todo tipo de acciones.

## Fenómeno

Es toda manifestación externa que altera las actividades diarias, o cualquier suceso extraordinario que se presenta repentinamente.

## Ley

Regla o norma constante e invariable de las cosas. Precepto dictado por la suprema autoridad en que se manda o prohíbe una cosa.

## Línea Vital

Es relativo a la vida, entre los que pueden considerarse agua potable, alimentación y otros. Relativo a servicios básicos.

## Misión

Enunciado de carácter filosófico que constituye la verdadera razón de existir de una institución, entidad u órgano. Indica por qué existe y está presente en ese ámbito. Constituye una norma definitiva para juzgar el desempeño de la organización a largo plazo.

## Mitigación

Planificación y ejecución de medidas de intervención dirigidas a reducir o disminuir el riesgo. La mitigación es el resultado de la aceptación de la imposibilidad de controlar el riesgo totalmente, es decir, que en muchos casos no es posible impedir o evitar los daños y sus consecuencias, sólo es posible atenuarlas.

## Monitoreo

Es una vigilancia constante de una determinada amenaza, que puede causar daños humanos y físicos en algún momento a una o varias poblaciones.

## Muestreo

Acción de escoger muestras de personas representativas de una comunidad.

## Planes de emergencia

Documento que establece las responsabilidades y normas que ante un evento adverso permite administrar de manera efectiva y eficiente todos los recursos de una comunidad.

## Prevención

Medidas y acciones dispuestas con anticipación con el fin de evitar o impedir que se presente un fenómeno peligroso, o para reducir sus efectos sobre la población, los bienes y servicios y el ambiente.

## Principios

Conjunto de normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento o la conducta de un individuo, órgano o institución.

MINISTERIO DE EDUCACION

Sin/Reg. OA-mgg.

ACUERDO MINISTERIAL No. 443 29 SET. 1997

EL MINISTRO DE EDUCACION,

CONSIDERANDO:

Que conforme Decreto Ley No. 109-96 del Congreso de la República de fecha 12 de Diciembre de 1,996, se emitió la Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado, como ente responsable de la Prevención y Reducción de Desastres a nivel nacional;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 4o. De dicha ley "Todos los organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas y en general los funcionarios y autoridades de la Administración Pública quedan obligados a participar en todas aquellas acciones que se anticipen a la ocurrencia de los desastres";

CONSIDERANDO:

Que entre las estrategias para la reducción de Desastres se contempla el cambio de la conducta de la población por medio de crear una "Cultura en Desastres" para poder actuar adecuadamente Antes, Durante y Después de un Desastre; así como la "Culturización del tema a través de los Sistemas Educativos Nacionales".

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación en Coordinación y apoyo de CONRED- y otras instituciones no gubernamentales han venido informando y capacitando a los Coordinadores Departamentales de Capacitación, Capacitadores Técnico Pedagógicos, Curriculistas de las Direcciones Técnicas Departamentales y Maestros de Educación Preprimaria y Primaria del país;

POR TANTO:

En el ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 194 literales a) y f) y 72 de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en los Artículos 8 y 10 de la Ley de Educación Nacional, Decreto No. 12-91 del Congreso de la República.

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Cada centro educativo público o privado del país deberá elaborar su Plan de Seguridad Escolar, con sus Comisiones respectivas de Contingencia y Evacuación para casos de Desastre o por cualquier otra situación de riesgo; desde el nivel preprimario hasta el nivel medio, ciclo básico y diversificado.

ARTICULO 2o. Deberá contemplarse en el proceso enseñanza aprendizaje actividades relacionados con la temática de prevención y reducción de desastres, considerando la amenaza, vulnerabilidad y riesgo como parte cosustancial del trabajo docente.

